



Nuevas Tablas de Retención de ISR

Nota Fiscal 01-2016



El pasado 18 de Diciembre de 2015, el Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador, emitió el Decreto Ejecutivo No 95, el cual contiene las nuevas Tablas de Retención de Impuesto sobre la Renta (ISR), aplicable a las rentas obtenidas por personas naturales asalariadas (con dependencia laboral) domiciliadas en el país.

El referido Decreto Ejecutivo No 95, **entrará en vigencia a partir del 1 de Enero de 2016** y deroga al Decreto Ejecutivo No 216 de fecha de 22 de Diciembre de 2011. A continuación se detallan los aspectos relevantes del nuevo Decreto Ejecutivo:

- Se establecen nuevas Tablas de Retención de ISR, para las remuneraciones gravadas pagaderas de forma semanal, quincenal y mensual.
- Asimismo, se establecen nuevas Tablas de Retención de ISR, para efectuar los Recálculos al mes de Junio y al mes de Diciembre de cada ejercicio fiscal.
- Para determinar la remuneración objeto al cálculo de la Retención de ISR, se deberá disminuir (restar) las rentas no gravadas (cotizaciones previsionales), y también, **las cotizaciones laborales de seguridad social**.
- El Agente de Retención (patrono) y el Sujeto a la Retención (empleado), deberán siempre observar las obligaciones tributarias formales, establecidas en el Art. 65 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y las contenidas en este Decreto Ejecutivo.

Para obtener el Decreto Ejecutivo No. 95, puede acceder al siguiente link:

[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/2-1242365PTF Tablas de Retencion del Impuesto sobre la Renta 18 12 2015.pdf](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/2-1242365PTF%20Tablas%20de%20Retencion%20del%20Impuesto%20sobre%20la%20Renta%2018%2012%202015.pdf)

Así entonces, se advierte a nuestros clientes y comunidad empresarial a proceder revisar las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 95 y sus efectos en las planillas de sueldos, especialmente, al momento de aplicar las Nuevas Tablas de Retención de ISR; así también, realizar los ajustes necesarios a los sistemas informáticos (software) utilizados en la administración de nóminas.

Contactos:

Federico Paz

Líder de la Práctica de Impuestos, Servicios Legales y BPS
fepaz@deloitte.com

Ricardo López A.

Director de Consultoría Fiscal y Precios de Transferencia
rearaniva@deloitte.com

Ghendrex Garcia

Director de Auditoría Fiscal y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente Servicios Legales
cq.fuentes@deloitte.com